



## **Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día de la Mujer de las Américas.**

En 1982 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) decretó el 18 de febrero como el Día de la Mujer de las Américas, en conmemoración de la creación de la Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM), establecida en 1928 -en reconocimiento de la importancia de la inclusión social de las mujeres para el fortalecimiento de la democracia y del desarrollo humano en las Américas-. La CIM fue el primer órgano intergubernamental establecido para promover los derechos humanos de las mujeres, siendo el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Es importante destacar que en el actual contexto de la pandemia por el Covid-19 la CIM puso a disposición de los Estados, instituciones, organizaciones y la sociedad civil el documento “Covid-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados” en respuesta a la profundización de la desigualdad en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado, y al incremento de la carga de trabajo no remunerado que están realizando las mujeres. Así como también el documento “Covid-19 en la vida de las mujeres; razones para reconocer los impactos diferenciados”, documento con información y argumentos sobre los impactos, retos y acciones para desarrollar políticas que respondan a las necesidades diferenciadas de la población, enfocándose en los impactos de género y en las necesidades de las mujeres.

Es importante en esta fecha, hacer referencia al consenso que realiza la CIM y lo traslada en propuestas para lograr obtener el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todas las esferas de las actividades nacionales e internacionales; por ello, hacer referencia a sus aportes es rendir un homenaje a todas las mujeres del continente americano en este día.

Así mismo en esta fecha hago el llamado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), ente rector de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), a consolidar e intensificar esfuerzos para que los planes y políticas de las carteras del Estado incorporen la emergencia global de los cuidados y reconozcan los impactos diferenciados; lo que se vuelve esencial para erradicar la violencia que sufren las mujeres y garantizar el goce de sus derechos.

San Salvador, 18 de febrero 2021.

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**